BOLETIN OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXIV - Viernes 12 de Marzo de 2010 - Número 4694

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejo de Gobierno

677.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2010.

Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Dirección General

678.- Addenda primera al convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Fundación EMET ARCO IRIS para el desarrollo de un programa de acogimiento y la atención residencial de menores (niñas) socialmente desfavorecidas a través de un Centro de Protección de Menores.

Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Secretaría Técnica

679.- Orden n.º 361 de fecha 5 de marzo de 2010, relativa a aprobación de las bases del concurso de Cruces de Mayo.

Consejería de Administraciones Públicas Secretaría Técnica

680.- Orden n.º 0158 de fecha 1 de marzo de 2010, relativa a lista preferente bolsa de trabajo para contrataciones temporales de Auxiliar Administrativo.

Consejería de Contratación y Patrimonio Negociado de Contratación

681.- Orden de fecha 3 de marzo de 2010, relativa a convocatoria, procedimiento abierto y tramitación urgente, con varios criterios de adjudicación de "Limpieza, mantenimiento y conservación del Parque de Ocio y Deporte del Fuerte de Rostrogorso de la Ciudad Autónoma de Melilla.

682.- Orden de fecha 3 de marzo de 2010, relativa a convocatoria, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con un único criterio de adjudicación en cifras (Menor precio) del Servicio de "Control de Aves del Campo Municipal de Golf de Melilla".

683.- Aclaración del anuncio publicado en el BOME n.º 4692 de fecha 5 de marzo de 2010, relativo al procedimiento abierto, tramitación urgente, en base a varios criterios de valoración para la contratación de la obra de "Mejora del alumbrado público de las calles Luis de Ostariz y Ramal del Doker".

684.- Aclaración de anuncio publicado en el BOME n.º 4692 de fecha 5 de marzo de 2010, relativo al procedimiento abierto, tramitación urgente, en base a varios criterios de valoración para la contratación de la obra de "Mejora del alumbrado público de las calles Doctor Juan Rios y adyacentes".

Consejería de Hacienda y Presupuestos Secretaría Técnica

685.- Emplazamiento y remisión de expediente en P.O. n.º 2/10, seguido a instancias de Telefónica Móviles España, S.A.

Consejería de Hacienda y Presupuestos Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

686.- Notificación a D. Ouali Amjahad.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad Dirección General de Servicios Sociales

687.- Notificación a Yussef Khalifa Ali y otros.

Consejería de Deportes y Juventud

688.- Convocatoria para la celebración de la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Moto Náutica "A".

689.- Convocatoria para la celebración de la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Moto Náutica "B".

690.- Convocatoria para la celebración de la prueba teórica para la obtención del título de Patrón para Navegación Básica.

691.- Convocatoria para la celebración de la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Embarcaciones de Recreo.

692.- Convocatoria para la celebración de la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Yate.
693.- Convocatoria para la celebración de la prueba teórica para la obtención del título de Capitán de Yate.
694.- Convocatoria para la celebración de las pruebas prácticas para la obtención de los títulos de Patrón de Navegación Básica, Patrón de Embarcaciones de Recreo, Patrón de Yate y Capitán de Yate.

Consejería de Fomento - Dirección General de la Vivienda y Urbanismo
695.- Notificación a D.ª Fadola Amar Dris.
696.- Notificación orden de legalización de obras a HOSMED S.L. promotor de las obras del inmueble sito en Ctra. Hardu, 15.
697.- Notificación a D. Mimoun Ajayhi y otros, relativa a la aprobación inicial del estudio de detalle para adecuación de manzana Polígono Industrial "Sepes".

Consejería de Educación y Colectivos Sociales
698.- Acuerdo de la Excma. Asamblea de Melilla de fecha 18 de febrero de 2010, relativa a declaración institucional con motivo del día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Instituto de Mayores y Servicios Sociales
699.- Notificación a D. Mohand Abdel-Lah, Mimuna y otros.
700.- Notificación a D. Abdel Lah Hamed, Yamina y D. Luque César, Florentino.
701.- Notificación de resolución a D.ª Dris Mimun, Malika y otros.
702.- Notificación a D. Mohamed Amar, Drifa y D. Mohamed Mohamed, Aicha.
703.- Notificación de resolución a D. Moh Amar, Hasba y D. Mesllak El Khiyali, Habiba.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Tesorería General de la Seguridad Social - Dirección Provincial de Melilla
704.- Notificación a D. Rais, Abdelhak.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia N.º 3
705.- Subasta pública de inmueble sito en Ctra. Hidum, n.º 45 y 47 en procedimiento ejecución hipotecaria 188/2009.

Juzgado de lo Social N.º 1
706.- Notificación a D. Abdelkader Aourague, Mbark Ouaras, Grupo Aouraghe C.B., en n.º de autos de demanda 101/2009, n.º de ejecución 21/2010.
707.- Notificación a D. José Infante Burrezo, en n.º de autos de demanda 157/2009, n.º de ejecución 122/2009.
708.- Notificación a D. Abdeluali Dris Mohamed, en n.º de autos de demanda 291/2009.
709.- Notificación a Industrias Alimentarias Mefapan S.L., en n.º de autos de demanda 631/2008, n.º de ejecución 70/2009.
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía- Sala de lo Social con Sede en Málaga
710.- Notificación a Cia. Española Minas del Rif, S.A. y Embarques y Transportes del Rif S.A. en recurso suplicación 1808/2009.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

A N U N C I O

677.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2010.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 del mismo mes.

* Queda enterado de:

- Diligencia de Ordenación Sala Contencioso-Administrativa TSJA. en Málaga P.O. nº 201/03, D. Francisco Martínez Jurado.

- Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 Melilla, P.A. nº 463/09, Dª. Karima Eddaouy.

- Providencia Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 Melilla, P.A. nº 406/08, Dª. Abida Lamrabti.

- Certificación Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 Melilla, P.A. nº 844/09, CLECE,S.A.

- Certificación Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 Melilla P.O. nº 7/09, DRAGADOS,S.A.

- Providencia Sala Contencioso-Administrativo Tribunal Supremo, Recurso de Casación nº 3422/09.

- Sentencia Sala Contencioso-Administrativo TSJA. en Málaga, Recurso de Apelación nº 101/06, Dª. Habiba Benaisa Mohatar.

- Sentencia Sala Contencioso-Administrativo TSJA. en Málaga, Recurso de Apelación nº 100/06, D. José Martín Sánchez.

- Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 Melilla, P.A. nº 976/09, Dª. Mª. José Delgado García.

- Auto Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 Melilla, P.O. nº 11/09, D. Mohamed Mohamed Mohamed.

- Providencia Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 Melilla, P.A. nº 205/09, Ferrovial Agromán,S.A.

- Providencia Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 Melilla, P.O. nº 11/09, Acciona Infraestructuras,S.A.

- Auto Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 Melilla, P.S.S. nº 5/10-1, D. Bagdad Yahiaoui.

- Sentencia Juzgado 1ª. Instancia e Instrucción nº 5 Melilla, autos Juicio de Faltas nº 729/09, D. Abdel-Lah Mohamed Abdel-Lah.

- Providencia Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Melilla P.O. nº 20/09, Edificios Firdaus,S.L.

- Auto Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 Melilla, P.S.S. nº 1/10-1, Dª. Fatima Dris Aanan.

- Auto Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 Melilla, P.A. nº 182/09, D. Pedro Navas Vico (UGT).

- Sentencia Sala Social de Málaga del T.S.J.A., Recurso de Suplicación nº 1591/2009, D. Mustafa Al-Luch Mohamed.

- Sentencia Sala Social de Málaga del T.S.J.A., Recurso de Apelación nº 1594/2009, Eulen,S.A. y Dª. Karima Mohamed Mimun.

* Queda enterado y muestra su conformidad a Convenio suscrito entre la Consejería de Deporte y Juventud de la CAM y Aspanies-Feaps.

* Queda enterado del Plan de Playas para el año 2010.

* Personación en P.O. nº 1/2010, D. Isaac Belilty Aserraf y Coty Benguigui (Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2).

* Personación en D.P. nº 1361/2009, daños a vehículo policial matrícula 3031-FWP por vehículo A-9772-DZ.

* Personación en P.O. nº 5/09, Colegio Oficial de Arquitectos de Melilla (Sala Contencioso-Administrativo TSJA en Málaga).

* Personación en P.A. nº 3/2010, Edificios Firdaus (Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 Melilla).

* Personación en P.O. nº 4/10, D. Luis Reina Gallego (Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 Melilla).

* Personación en P.A. nº 1010/09, Abogacía General del Estado (Sala Contencioso-Administrativo T.S.J.A. en Málaga).

* Adjudicación definitiva obra de "Proyecto de nueva red de abastecimiento en Barrio Concepción Arenal".

* Aprobación Proyecto de ejecución de secado térmico de fangos de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de la CAM.

* Aprobación inicial modificación del Estudio de Detalle para adecuación de manzana en el Polígono Industrial "SEPES".

* Aprobación propuesta Consejería Bienestar Social y Sanidad en relación con expediente responsabilidad patrimonial 2R/2010, D. Hassan Laghmini.

* Aprobación propuesta Consejería Bienestar Social y Sanidad en relación con expediente responsabilidad patrimonial 1R/2010, D. Amar Bounou.

* Alta en Inventario de Bienes de la Ciudad de parcelas de terrenos números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en el ámbito de la U.E. 34 "Cuartel de Valenzuela".

* Aprobación propuesta Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana en relación con rectificación error en acuerdo sobre expediente contrato de Despliegues troncales de fibra óptica de la red corporativa de la CAM.

* Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con rectificación error en acuerdo sobre expediente contrato de "Restauración del Baluarte de la Concepción Baja de Melilla y Restauración del Baluarte de la Concepción Alta de Melilla" y del contrato de "Reparación, Restauración y Consolidación de las Murallas del Frente Oeste del Primer Recinto Fortificado de Melilla".

Melilla, 4 de marzo de 2010.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL

678.- El pasado día 24 de febrero de 2010, se ha firmado Addenda primera al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Fundación EMET ARCO IRIS para el desarrollo de un programa de acogimiento y la atención residencial de menores (niñas) socialmente desfavorecidas a través de un centro de protección de menores.

Melilla, 9 de marzo de 2010.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana. Juan José López Rodríguez.

ADDENDA PRIMERA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA FUNDACIÓN EMET ARCO IRIS PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE ACOGIMIENTO Y LA ATENCIÓN RESIDENCIAL DE MENORES (NIÑAS) SOCIALMENTE DESFAVORECIDAS A TRAVÉS DE UN CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES.

En la ciudad de Melilla, a 24 de febrero de 2010.

REUNIDOS

De una parte, la Excma. Sra. Doña María Antonia Garbín Espigares, Consejera de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto del Presidente, núm. 33, de 16 de julio de 2007 (BOME extraordinario núm. 13 de 16 de julio), debidamente facultada para este acto por Decreto del Consejo de Gobierno de distribución de competencias de 20 de julio de 2007 (BOME extraordinario núm. 14, de 25 de julio).

Y de otra, D. Alfonso Fernández Zamorano, con D.N.I. 30.040.440-W que interviene en su condición de representante legal de la FUNDACIÓN EMET ARCO IRIS (C.I.F. G14729248), según escritura de delegación de facultades y apoderamiento otorgada por la Fundación Emet Arco Iris a su favor, el 11 de agosto de 2005 ante el Sr . Notario D. José Antonio de la Torre Castro.

INTERVIENEN

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente Convenio en los términos que en él se contienen y, al efecto.

EXPONEN

PRIMERO.- Que, el presente Protocolo deviene del convenio de colaboración suscrito el 1 de diciembre de 2009 entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Fundación Emet Arco Iris para el desarrollo de un programa de acogimiento y la atención residencial de menores (niñas) socialmente desfavorecidas a través de un centro de protección de menores.

SEGUNDO.- Que por razones ajenas a ambas Entidades se han pospuesto los ingresos de menores en el centro.

En virtud de lo expuesto, ambas partes otorgan y suscriben de mutuo acuerdo el presente convenio, al amparo de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, en relación con los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, justificado

en razones de interés público y social, que se desarrollará con arreglo a las siguientes.

E S T I P U L A C I O N E S

Única.- Se acuerda la modificación de las cláusulas Cuarta, Quinta y Séptima del convenio de colaboración suscrito el uno de diciembre de dos mil nueve entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de Melilla y la Fundación Emet Arco Iris, que deberá contar con el siguiente tenor.

(...)

"Cuarta.- Compromisos de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Fundación Emet Arco Iris, a través del Centro de Acogida Temporal de Menores socialmente desfavorecidas.

1.- Corresponde a la Ciudad Autónoma de Melilla a través de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad (Dirección General del Menor y la Familia):

a.- La aportación máxima de TREINTA SIETE MIL QUINIENTOS SIETE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (37.507,88 €) en concepto de DOS plazas de menores (niñas) con trastornos de conducta en el centro "Prado de Santa María" de Córdoba.

(...)

Quinta.- Financiación.- La Ciudad Autónoma, a través de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, aportará como cantidad máxima TREINTA SIETE MIL QUINIENTOS SIETE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (37.507,88 €) desde el 9 de febrerode 2010 al 30 de junio de 2010 con cargo a la aplicación presupuestaria 2010 05 23301 48000, denominada "Subvención centros colaboración menores", Retención de Crédito, núm. de operación 2010000014022 de fecha 23 de febrero de 2010. A justificar, a mes vencido, mediante factura normalizada.

(...)

Séptima.- Vigencia.- El presente Convenio de Colaboración surtirá efectos desde el día 9 de febrero de 2010 y su vigencia se extenderá hasta el 30 de junio de 2010, siendo susceptible de prórrogas anuales, mediante solicitud previa de la Fundación Emet Arco Iris, con un mes de antelación, y visto bueno de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de Melilla.

(...)

En prueba de conformidad con cuanto antecede, las Partes intervinientes firman el presente Convenio, por triplicado ejemplar, a un sólo efecto, en el lugar y fecha señalada en su encabezamiento.

Por la Consejería de Bienestar Social y Sanidad. M.ª Antonia Garbín Espigares.

Por la Fundación Emet Arco Iris.

Alfonso Fernández Zamorano.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SECRETARÍA TÉCNICA

679.- El Iltmo. Sr. Viceconsejero de Coordinación y Participación Social, por delegación de firma según órden n° 264 de 22/02/2010, mediante Orden n° 361 de fecha 5 de marzo de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Siguiendo la tradición del concurso de Cruces de mayo, VENGO EN ORDENAR la aprobación de las Bases del mencionado Concurso para el año 2010, cuyo texto literal es el siguiente:

CRUCES DE MAYO 2010

Con motivo de celebrar el concurso para las Cruces de mayo 2010, la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, a través de su Área de Festejos, convoca un concurso para la realización de la mencionada elección que se ajustará a las siguientes:

B A S E S

1.- El objeto del Concurso será la confección de una Cruz de Mayo, conforme a la tradición propia de este tipo de festividad.

2.- Las Categorías y premios serán los siguientes:

a) Asociaciones recreativas, culturales o de cualquier otra índole que así lo deseen.

b) Asociaciones de Vecinos.

c) Individual.

Los premios para las diferentes categorías serán los siguientes:

1º Premio 750 €

2º Premio 650 €

3º Premio 550 €

4º Premio 450 €

5º Premio 350 €

En las distintas categorías, existirá un premio de participación, a las que no obtengan ninguno de los cinco primeros premios, de 200 €.

Al importe de dichos premios, se les aplicará las retenciones previstas en la vigente legislación.

Asimismo, aquellas cruces que no tengan un mínimo de calidad artística, a criterio del Jurado, podrán ser descalificadas y no podrán optar al premio de participación.

3.- Las inscripciones se realizarán en el Área de Festejos de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana de la Ciudad Autónoma de Melilla, hasta las 14 horas del día 30 de abril.

4.- Los concursantes deberán mantener instalada y en perfecto estado la Cruz, como mínimo, hasta el día 6 de mayo inclusive, para facilitar la visita del Jurado.

5.- El fallo del Jurado, nombrado al efecto, será inapelable.

6.- La Ciudad Autónoma y el Jurado se reservan el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes bases, contribuya al mayor éxito del Concurso sin que contra sus decisiones pueda formularse reclamación alguna.

7.- La participación en el Concurso supone la plena aceptación de estas bases.

Publíquese para general conocimiento.

Melilla, a 9 de marzo de 2010.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

680.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas por Orden de fecha 1 de marzo de 2010, registrada al n° 0158, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de las Bases de la convocatoria para la constitución de Bolsas de Trabajo para contrataciones temporales de la Ciudad Autónoma de Melilla, publicadas en el B.O.ME. extraordinario n° 3-BIS, de 3 de abril de 2009: "En ambas bolsas tendrán preferencia los aspirantes que hayan superado alguna prueba de un proceso selectivo de oposición celebrada por la Ciudad Autónoma, en la misma categoría profesional o Cuerpo o Escala cuyo proceso selectivo haya finalizado a partir del 1 de enero del 2005", VENGO EN DISPONER la publicación y entrada en vigor de la lista preferente de Auxiliar Administrativo siguiente:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	1 ejercicio	2º ejercicio	TOTAL
1	COCA PÉREZ, JUAN MANUEL	45.280.223-P	7,875	8,8	16,675
2	GÓMEZ AGUILERA, Mª. INMACULADA	45.278.389-Z	7,125	8,95	16,075
3	MORENO SÁNCHEZ, PURIFICACIÓN	45.278.437-Q	7	8,25	15,25
4	MOHAND BUHUT, HOSSAIN	45.292.124-H	8,75	5,77	14,52
5	RAMOS REYES, YOLANDA	45.278.346-V	6,5	7,7	14,2
6	MORALES TOVAR, Mª BELÉN	45.294.897-P	8,5	5,62	14,12
7	MOHAMED LAARBI, SAMIRA	45.291.570-Q	5,75	6,55	12,3
8	ROMÁN CORTELL, DIEGO	53.433.114-C	6,375	5,9	12,275
9	MIRAMBELL DE AREBA, MANUEL	45.285.634-Z	5,25	6,75	12
10	JIMÉNEZ ALCÁNTARA, ÁNGEL B.	45.267.998-L	5,125	6,34	11,465
11	ABDESLAM MOHAMED, JALLAT	45.306.161-W	5,875	5,4	11,275
12	GONZÁLEZ CAÑETE, EMILIA	45.280.526-N	5,25	6	11,25
13	ARRIETA MÉNDEZ, EVA Mª.	45.286.311-R	5,875	5,35	11,225
14	RODRÍGUEZ GARCÍA, Mª. JOSEFA	45.309.409-F	5	5,5	10,5
15	ROSADO LÓPEZ, Mª. TERESA	45.304.903-D	7,875		7,875
16	FERNÁNDEZ OSORNO, JESSICA	45.296.827-Y	7,625		7,625
17	MORENO PUERTO, JOSÉ CARLOS	45.276.286-G	7,375		7,375
18	MÉNDEZ REYES, JUAN JOSÉ	45.286.877-S	7,375		7,375

19	RANDO LÓPEZ, Mª. ISABEL	74.855.132-E	7		7
20	MARTÍNEZ LEÓN, SILVIA	45.297.461-L	6,875		6,875
21	ALBADALEJO MARTÍNEZ, Mª. ÁNGELES	45.275.665-G	6,75		6,75
22	CARA IMBRODA, EUGENIA DESIRÉE	45.283.890-H	6,75		6,75
23	GARCÍA ALONSO, Mª. CONCEPCIÓN	45.273.433-A	6,75		6,75
24	OSORNO DÍAZ, VICTORIA E.	45.259.162-S	6,5		6,5
25	SEL-LAM AMAR, FARA	45.285.245-Q	6,5		6,5
26	SERRANO LÓPEZ, ROSA Mª.	45.289.442-G	6,5		6,5
27	ALARCÓN FERNÁNDEZ, SUSANA	45.314.183-C	6,5		6,5
28	BAGDADI MOHAMED, ALÍ	45.278.976-A	6,5		6,5
29	GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, ALBERTO M.	45.295.961-Z	6,5		6,5
30	AGUADO GALINDO, GLORIA DEL CARMEN	45.283.244-Q	6,375		6,375
31	FERNÁNDEZ OSORNO, VANESA	45.295.910-D	6,375		6,375
32	LÓPEZ GIL, ANA BELÉN	45.302.705-L	6,125		6,125
33	MARTÍN FERNÁNDEZ, MARIANO	45.290.589-R	6,125		6,125
34	LARES ROMERO, Mª BELÉN	45.282.824-X	6		6
35	MOURO GALLEGO, PABLO	45.288.893-F	6		6
36	ROBLES SANTOS, HUGO	45.301.126-G	6		6
37	VARGAS EVIA, ELENA	45.308.544-Q	6		6
38	GARCÍA CARREÑO, ANTONIO	45.305.643-J	6		6
39	RIVAS GALLEGO, ADRIÁN	45.300.974-J	5,875		5,875
40	GARCÍA PEINADO, JOAQUÍN	45.282.077-E	5,875		5,875
41	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, LAURA	45.316.832-R	5,75		5,75
42	MOHAMED MOHAMED, NADIA	45.294.980-E	5,75		5,75
43	PASCUAL MAYORAL, Mª. CARMEN	45.276.845-B	5,75		5,75
44	GIL PELAYO, MIRELLA	45.313.380-E	5,75		5,75
45	ESPAÑA CARVAJAL, RAFAEL A.	45.279.520-H	5,625		5,625
46	MADOLELL GARCÍA, ÁNGEL	45.297.764-T	5,375		5,375
47	SALIDO LASCANO, VANESA	45.305.439-Q	5,375		5,375
48	SÁNCHEZ SUÁREZ, CONCEPCIÓN	45.276.325-C	5,375		5,375
49	VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANTONIA	45.275.663-W	5,375		5,375
50	CHOCRÓN BITÁN, EVELINE	45.297.733-S	5,375		5,375
51	FERRE GUERRERO, PILAR	45.301.159-Z	5,375		5,375
52	MARTÍN ROMERO, YOLANDA	25.669.195-E	5,25		5,25
53	MULLOR NÚÑEZ, ISABEL	45.298.279-D	5,25		5,25
54	AL-LAL MIMÓN, NAYAT	45.279.580-D	5,25		5,25
55	RODRÍGUEZ CONDE, ESTEFANÍA	45.283.774-V	5,125		5,125
56	CRUZ ARAGÓN, JOSÉ MIGUEL	45.274.307-A	5,125		5,125
57	CHOCRÓN BITÁN, JULIETTE	45.293.617-Q	5,125		5,125
58	DE ARRIBA DE LA ROSA, ALEJANDRO J.	45.301.098-E	5,125		5,125
59	FUENTES SALMERÓN, PATRICIA	45.308.392-W	5,125		5,125
60	MILLÁN PLATERO, NURIA	45.291.967-E	5		5
61	ALEDO DÍAZ, ADOLFO A.	45.282721-E	5		5

NOTA: De conformidad con Acuerdo de C.I.V.E., en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2006, en la que se adoptó el siguiente Acuerdo:

"Cuando se produzcan empates entre varios aspirantes (de cualquier categoría de la Bolsa de Trabajo) en todos los apartados que componen la Baremación, se resolverán mediante sorteo, es decir, extrayendo una bola que decidirá la letra por la que comenzará a resolverse dichos empates".

La Comisión de Baremación de la Bolsa, en sesión celebrada el día 16 de febrero del presente, procedió a efectuar la extracción de la Bola siendo la resultante de la misma la letra "L".

Igualmente queda derogada la categoría de Auxiliar Administrativo de la Bolsa de Trabajo del año 2005 (B.O. ME. , extraordinario número 10, de 25 de abril de 2005.).

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 9 de marzo de 2010.

El Secretario Técnico de AA.PP. Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

681.- Anuncio de la Orden de la Consejera de Contratación y Patrimonio de fecha 3 de marzo de 2010, por la que se convoca, Procedimiento Abierto y Tramitación Urgente, con varios criterios de adjudicación, de "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE DE OCIO Y DEPORTE EL FUERTE DE ROSTROGORDO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA."

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Contratación y Patrimonio, Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN PARQUE OCIO ROSTROGORDO/10.

2. Objeto del contrato: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE DE OCIO Y DEPORTE EL FUERTE DE ROSTROGORDO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

a) Descripción del Objeto: Lugar de ejecución: Melilla.

Plazo de ejecución: DOS (02) Años, prórroga: SI PROCEDE, duración de la única prórroga.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIA.

b) Procedimiento: ABIERTO.

c) Forma: Con varios criterios de Adjudicación.

CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

Número, 1, Descripción del criterio, Mejor Plan de trabajo, Ponderación, 30%.

CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

Número, 1, Descripción del criterio, Precio más bajo, Ponderación, 70%.

4. Presupuesto base de licitación: 285.000,00.-€, desglosado en: Presupuesto: 273.600,00.-€, IPSI: 11.400,00.-€.

5. Garantía Provisional: 8.208,00.-€; Definitiva el 5 por 100 del importe de adjudicación excluido IPSI.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de España s/n.

c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.

d) Teléfono: 952699131/151.

e) Telefax: 952699129.

f) Plazo de obtención de documentos e información: QUINCE (15) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

g) Para cualquier información se podrá acceder al Perfil del Contratante, a través de la página (www.melilla.es) de Licitaciones y Contrataciones.

h) Precio Pliegos: DIEZ EUROS (10) EUROS, cantidad que deberá ser ingresada en la Caja Municipal y presentar Carta de Pago en el Negociado de Contratación.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo/s: O y U. Subgrupo: 1 y 1 (respetivamente) , Categoría: A y A (respetivamente).

b) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha limite de presentación: QUINCE (15) DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME y hasta las TRECE HORAS DEL ULTIMO DIA.

b) Docurnentación que integrará las ofertas: Las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Negociado de Contratación.

2º Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.

3º Localidad y código postal: Melilla 52001.

4º Teléfono: 952699131/151. Fax: 952699129

d) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta:

e) Admisión de variantes: SI.

9. Aperturas de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Domicilio: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Fecha: Se publicará en el Perfil Contratante.

e) Hora: Se publicarán en el Perfil Contratante.

10. Gastos del anuncio: A cargo de la empresa adjudicataria.

Melilla, 4 de marzo de 2010.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

682.- Anuncio de la Orden de la Consejera de Contratación y Patrimonio de fecha 3 de marzo de 2010, por la que se convoca, Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria, con un único criterio de adjudicación en cifras (menor precio), del Servicio de "CONTROL DE AVES DEL CAMPO MUNICIPAL DE GOLF DE MELILLA."

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Contratación y Patrimonio, Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: CONTROL AVES CAMPO GOLF/10.

2. Objeto del contrato: "CONTROL DE AVES DEL CAMPO MUNICIPAL DE GOLF DE MELILLA".

a) Descripción del Objeto: Lugar de ejecución:

b) Plazo de ejecución: UN (01) AÑO, Prorroga si procede, duración un (01) año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Con un criterio de Adjudicación (Menor Precio Ofertado).

4. Presupuesto base de licitación: 69.000,00.-€, desglosado en: Presupuesto: 66.346,15.-€, IPSI: 2.653,85.-€.

5. Garantía Provisional: 1.990,38.-€; Definitiva el 5 por 100 del importe de adjudicación excluido IPSI.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de España s/n.

c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.

d) Teléfono: 952699131/151.

e) Telefax: 952699129.

f) Plazo de obtención de documentos e información: QUINCE (15) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ULTIMO DÍA.

g) Para cualquier información se podrá acceder al Perfil del Contratante, a través de la página (www.melilla.es) de Licitaciones y Contrataciones.

h) Precio Pliegos: DIEZ (10,00) EUROS, cantidad que deberá ser ingresada en la Caja Municipal y presentar Carta de Pago en el Negociado de Contratación.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: QUINCE (15) DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME y hasta las TRECE HORAS DEL ULTIMO DÍA.

b)Documentación que integrará las ofertas: Las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Negociado de Contratación.

2º Domicilio: Plaza de Espafia s/n, planta baja.

3º Localidad y código postal: Melilla 52001

4º Teléfono: 952699131/151. Fax: 952699129

d) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta:

e) Admisión de variantes: NO PROCEDE.

9. Aperturas de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Domicilio: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Fecha: Se publicará en el Perfil Contratante.

e) Hora: Se publicarán en el Perfil Contratante.

10. Gastos del anuncio: A cargo de la empresa adjudicataria.

Melilla, 4 de marzo de 2010.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

683.- En relación con el anuncio publicado en el BOME n° 4692 de fecha 05 de marzo del año 2010, relativo al Procedimiento Abierto, tramitación Urgente, en base a varios criterios de valoración, para la contratación de la obra de "MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LAS CALLES LUIS DE OSTARIZ Y RAMAL DEL DOKER", se hace la siguiente rectificación:

DONDE DICE: Clasificación exigida: Grupo I (Instalaciones eléctricas) subgrupo: 1 Alumbrado, iluminaciones y balizamientos luminoso en cualquiera de sus categoría.

DEBE DECIR: Que dicha clasificación no se exige para licitar a éste procedimiento, pero se puede presentar para justificar la solvencia técnica, económica y financiera del licitador.

Melilla, 10 de marzo de 2010.

La Jefe del Negdo. de Contratación.

M.ª Isabel Caña Alcoba.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

684.- En relación con el anuncio publicado en el BOME n° 4692 de fecha 05 de marzo del año 2010, relativo al Procedimiento Abierto, tramitación Urgente, en base a varios criterios de valoración, para la contratación de la obra de "MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LAS CALLES DOCTOR JUAN RIO Y ADYACENTES", se hace la siguiente rectificación:

DONDE DICE: Clasificación exigida: Grupo I (Instalaciones eléctricas) subgrupo: 1 Alumbrado, iluminaciones y balizamientos luminoso en cualquiera de sus categoría.

DEBE DECIR: Que dicha clasificación no se exige para licitar a éste procedimiento, pero se puede presentar para justificar la solvencia técnica, económica y financiera del licitador.

Melilla, 10 de marzo de 2010.

La Jefe del Negdo. de Contratación.

M.ª Isabel Caña Alcoba.

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

685.- Expediente: Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por Telefónica Moviles España, S.A. contra la Consejería de Hacienda y Presupuestos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo contra la Orden número 3021/2009 dictada por la Consejería de Hacienda y Presupuestos de la Ciudad Autónoma de Melilla, dando lugar al Procedimiento Ordinario n° 2/2010 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de los Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla, cuyo contenido es el siguiente:

Por haberlo así acordado este Juzgado en el P.O. número 2/10, admitido a trámite con fecha de hoy, seguido a instancias de TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.. contra la Orden n.º 3021/09 de la Consejería de Hacienda y Presu-

puestos de la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA de fecha 16 de noviembre de 2009, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 48 de la L.J.C.A., dirijo el presente a fin de que en el plazo de VEINTE DÍAS se remita a este Juzgado el expediente administrativo couespondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V.E. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado artículo 48 de la referida Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este Órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotaerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio) en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME.

Melilla, 9 de marzo de 2010.

El Secretario Técnico de la Consejería de Hacienda y Presupuestos. José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Y PRESUPUESTOS

SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR

COMPARECENCIA

686.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad A\ltónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón n° 5, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: EL OUALI AMJAHAD.

Procedimiento de APREMIO.

Trámite: REQUERIMIENTO TÍTULOS DE PROPIEDAD.

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 4 de marzo de 2010.

El Jefe de Recaudación.

Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES VIRGEN DE LA VICTORIA

687.- Adjunto le remito anuncios con indicación de notificaciones correspondientes a resoluciones de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad del año 2010, para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

No habiéndose podido notificar a los interesados el requerimiento de aportación de documentación, de personarse a la citación y/o mejora de solicitud correspondientes al año 2010 con los números de registro de salida que se relacionan a

continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4, del artículo n° 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.M.E.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº SALIDA	FECHA
YUSSEF KHALIFA ALI	X2129664X	7345	15/02/2010
ISSAM SOUSSI LAARBI	01663329S	5305	03/02/2010
SOUFIAN KARIM		5307	03/02/2010
SAADIA KERRIT KERRIT	45318456S	6303	12/01/2010
SAADIA KERRIT KERRIT	45318456S	6318	13/01/2010
FAIZA KARIN BEN AHMED	76883352X	420	01/02/2010
FATIHA NAJI	X2728000Q	421	01/02/2010

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al requerimiento de mención en el Centro de Servicios Sociales Virgen de la Victoria, C/. San Quintín n° 2, por un plazo de quince días (15 días), a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad. Significándole que, de acuerdo con lo establecido en el artículo n° 71.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, ("Boletín Oficial del Estado" (B.O.E.) n° 285 de 27 de noviembre de 1992). Transcurrido dicho plazo sin que se haya procedido a la personación y aportación de documentación o enmienda, en su caso, se le tendrá por desistido en su petición, y se procederá, mediante resolución, al archivo de la misma.

En Melilla a 25 de febrero de 2010.

El Secretario Técnico. José Antonio Castillo Martín.

CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD

688.- El Excmo.Sr. Consejero de Deporte y Juventud, ha resueltopor Orden, nº 17 de fecha 25 de enero de 2.010, del Excmo.Sr. Consejero de Deporte y Juventud y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 259/2002, de 8 de marzo, por el que se actualizan las medidas de seguridad en la utilización de motos náuticas, la Consejería de Deporte y Juventud, autorizar la celebración de la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Moto Náutica "A", que se celebrará en Melilla, el día 21 de mayo de 2010 en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, (U.N.E.D.), a las 9:00 horas.

La celebración del examen se desarrollará conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 259 de 8 de marzo de 2002, del Ministerio de Fomento (B.O.E. 12/03/2002), y de acuerdo con las siguientes Bases:

Primera.- Los interesados en participar en el examen convocado formularán solicitud al efecto (modelo de instancia anexo), dirigida al Consejero de Deporte y Juventud y la presentarán en el Registro de la Consejería de Deporte y Juventud, Oficina de Deportes Náuticos, ubicada en el Puerto Deportivo, Local 2-B, C.P.: 52004 Melilla, bien directamente o a través de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.- A esta Solicitud se acompañará:

1.- Fotografía en color semejante a las del documento nacional de identidad, en cuyo dorso se hará constar su nombre y apellidos.

2.- Fotocopia del documento nacional de identidad, tarjeta de residencia o pasaporte.

3.- Certificado médico oficial ajustado a lo dispuesto en el artículo 18 de la Orden FOM/3200/2007, de 26 de octubre.

4.- Justificante del abono de los derechos de examen correspondientes, cuya cuantía asciende a 45 € y que serán ingresados en la cuenta de la Ciudad Autónoma de Melilla, abierta en el BSCH, con el título Recaudación Directa, identificada con los siguiente dígitos:

Entidad: 0049-Oficina: 2506 D.C.: 19 Nº. Cuenta: 1310534790.

Tercera.- El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 4 de mayo de 2010.

Cuarta.- El Tribunal juzgador de esta prueba, nombrado por el Consejero de Deporte y Juventud, de la Ciudad Autónoma de Melilla, estará compuesto por:

Presidente: D. José García Criado

Secretario: D. Joaquín Ledo Caballero

Vocales: D. Julio Caro Sánchez

D. Juan José Collado Martín.

El Tribunal Suplente está compuesto por:

Presidente: D. Germán Ortiz Sánchez.

Secretario: D. Andrés Vicente Navarrete.

Vocales:D. Wenceslao Santos García.

D. Alfonso Gómez Martínez.

Los miembros del mismo tendrán derecho a la percepción de indemnizaciones por asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Quinta: La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta: Los aspirantes deberán ir provistos del material necesario para los ejercicios. Para obtener cualquier información relativa a esta Convocatoria, podrán dirigirse a la Consejería de Deporte y Juventud, Oficina de Deportes Náuticos, ubicada en el Puerto Deportivo, Local 2-B, C.P.: 52004 Melilla. Teléfono: 95 297 62 86 - 88 - 89.

Melilla, 3 de marzo de 2010

El Secretario Técnico.

Joaquín Manuel Ledo Caballero.

A N E X O

Solicitud de participación en la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Moto Náutica "A".

Apellidos:

Nombre:

Documento Nacional de Identidad:

Fecha de Nacimiento:

Domicilio:

Localidad: Provincia:

Código Postal: Teléfono:

Solicito se me admita esta instancia, junto con la documentación que se acompaña, de conformidad con el Decreto de la Consejería de Deporte y Juventud, nº 16 de fecha 25 de enero de 2.010, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, nº 4.685 de fecha 9 de febrero de 2.010.

En , a de de 2010

Excmo. Sr. Consejero de Deporte y Juventud.

Ciudad Autónoma de Melilla.

CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD

689.- El Excmo.Sr. Consejero de Deporte y Juventud, ha resuelto por Orden, nº 16 de fecha 25 de enero de 2.010, del Excmo.Sr. Consejero de Deporte y Juventud y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 259/2002, de 8 de marzo, por el que se actualizan las medidas de seguridad en la utilización de motos náuticas, la Consejería de Deporte y Juventud, autorizar la celebración de la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Moto Náutica "B", que se celebrará en Melilla, el día 21 mayo de 2010 en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, (U.N.E.D.), a las 13 horas.

La celebración del examen se desarrollará conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 259 de 8 de marzo de 2002, del Ministerio de Fomento (B.O.E. nº 61 de 12/03/2002), y de acuerdo con las siguientes Bases:

Primera.- Los interesados en participar en el examen convocado formularán solicitud al efecto (modelo de instancia anexo), dirigida al Consejero de Deporte y Juventud y la presentarán en el Registro de la Consejería de Deporte y Juventud, Oficina de Deportes Náuticos, ubicada en el Puerto Deportivo, Local 2-B, C.P.: 52004 Melilla, bien directamente o a través de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.- A esta Solicitud se acompañará:

1.- Fotografía en color semejante a las del documento nacional de identidad, en cuyo dorso se hará constar su nombre y apellidos.

2.- Fotocopia del documento nacional de identidad, tarjeta de residencia o pasaporte.

3.- Certificado médico oficial ajustado a lo dispuesto en el artículo 18 de la Orden FOM/3200/2007, de 26 de octubre.

4.- Justificante del abono de los derechos de examen correspondientes, cuya cuantía asciende a 45 € y que serán ingresados en la cuenta de la Ciudad Autónoma de Melilla abierta en el BSCH, con el título Recaudación Directa, identificada con los siguientes dígitos:

Entidad: 0049-Oficina: 2506 D.C.: 19 Nº. Cuenta: 1310534790.

Tercera: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 4 de mayo de 2010.

Cuarta: El Tribunal juzgador de esta prueba, nombrado por el Consejero de Deporte y Juventud, estará formado por:

Presidente: D. José García Criado.

Secretario: D. Joaquín Ledo Caballero.

Vocales: D. Julio Caro Sánchez.

D. Juan José Collado Martín.

El Tribunal Suplente está compuesto por:

Presidente: D. Germán Ortiz Sánchez.

Secretario: D. Andrés Vicente Navarrete.

Vocales: D. Wenceslao Santos García.

D. Alfonso Gómez Martínez.

Los miembros de los mismos tendrán derecho a la percepción de indemnizaciones por asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Quinta: La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Sexta: Los aspirantes deberán ir provistos del material necesario para los ejercicios. Para obtener cualquier información relativa a esta Convocatoria, podrán dirigirse a la Consejería de Deporte y Juventud, Oficina de Deportes Náuticos, sita en Puerto Deportivo, Local 2-B, C.P.: 52004 Melilla - Teléfono: 95 297 62 86 - 88 - 89.

Melilla, 3 de marzo de 2010.

El Secretario Técnico.

Joaquín Manuel Ledo Caballero.

A N E X O

Solicitud de participación en la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Moto Náutica "B".

Apellidos:

Nombre:

Documento Nacional de Identidad:

Fecha de Nacimiento:

Domicilio:

Localidad: Provincia:

Código Postal: Teléfono:

Solicito se me admita esta instancia, junto con la documentación que se acompaña, de conformidad con la Resolución del Consejero Deporte y Juventud, nº 16 de fecha 25 de enero de 2010, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, nº 4.685, de fecha 9 de febrero de 2010.

En , a de de 2010

Excmo. Sr. Consejero de Deporte y Juventud.-

Ciudad Autónoma de Melilla.

CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD

690.- El Excmo.Sr. Consejero de Deporte y Juventud, ha resuelto por Orden, nº 17 de fecha 25 de enero de 2.010, del Excmo.Sr. Consejero de Deporte y Juventud, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1384/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de enseñanzas náutico-deportivas, subacuático-deportivas y buceo profesional, la Consejería de Deporte y Juventud, autorizar la celebración de la prueba teórica para la obtención del título de Patrón para Navegación Básica, que se celebrará en Melilla, el día 21 de mayo de 2010 en la U.N.E.D., (Universidad Nacional de Educación a Distancia), a las 11 horas.

La celebración del examen se desarrollará conforme a lo dispuesto en la Orden FOM/3200/2007, de 26 de octubre, del Ministerio de Fomento (B.O.E. nº 264 de 3/11/2007), y de acuerdo con las siguientes Bases:

Primera.- Los interesados en participar en el examen convocado formularán solicitud al efecto (modelo de instancia anexo), dirigida al Consejero de Deporte y Juventud, la presentarán en el Regis-

tro de la Oficina de Deportes Náuticos de la Consejería de Deporte y Juventud, Puerto Deportivo, Local 2-B, C.P.: 52004 Melilla, bien directamente o a través de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.- A esta Solicitud se acompañará:

1.- Fotografía en color semejante a las del documento nacional de identidad, en cuyo dorso se hará constar su nombre y apellidos.

2.- Fotocopia del documento nacional de identidad, tarjeta de residencia o pasaporte.

3.- Certificado médico oficial ajustado a lo dispuesto en el artículo 18 de la Orden FOM/3200/2007, de 26 de octubre.

4.- Justificante del abono de los derechos de examen correspondientes, cuya cuantía asciende a 45 € y que serán ingresados en la cuenta de la Ciudad Autónoma de Melilla abierta en el BSCH, con el título Recaudación Directa, identificada con los siguientes dígitos:

Entidad: 0049-Oficina: 2506 D.C.: 19 Nº. Cuenta: 1310534790.

Tercera: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 4 de mayo de 2010.

Cuarta: El Tribunal juzgador de esta prueba, nombrado por el Consejero de Deporte y Juventud, estará formado por:

Presidente: D. José García Criado.

Secretario: D. Joaquín Ledo Caballero.

Vocales: D. Julio Caro Sánchez.

D. Juan José Collado Martín.

El Tribunal Suplente está compuesto por:

Presidente: D. Germán Ortiz Sánchez.

Secretario: D. Andrés Vicente Navarrete.

Vocales: D. Wenceslao Santos García.

D. Alfonso Gómez Martínez.

Los miembros de los mismos tendrán derecho a la percepción de indemnizaciones por asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Quinta: La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Sexta: Los aspirantes deberán ir provistos del material necesario para los ejercicios. Para obtener cualquier información relativa a esta Convocatoria, podrán dirigirse a la sede de la Oficina de Deportes Náuticos de la Consejería de Deporte y Juventud, sita en la Puerto Deportivo, Local 2-B, C.P.: 52004 Melilla. Teléfono: 95 297 62 86 - 88 - 89.

Melilla, 3 de marzo de 2010.

El Secretario Técnico.

Joaquín Manuel Ledo Caballero.

A N E X O

Solicitud de participación en la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Navegación Básica.

Apellidos:

Nombre:

Documento Nacional de Identidad:

Fecha de Nacimiento:

Domicilio:

Localidad: Provincia:

Código Postal: Teléfono:

Solicito se me admita esta instancia, junto con la documentación que se acompaña, de conformidad con la Orden de la Consejería de Deporte y Juventud, nº 17 de fecha 25 de enero de 2.010, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla nº 4.685, de fecha 9 de febrero de 2.010.

En , a de de 2010

Excmo. Sr. Consejero de Deporte y Juventud.-

Ciudad Autónoma de Melilla.

CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD

691. El Excmo.Sr. Consejero de Deporte y Juventud, ha resuelto por Orden, nº 17 de fecha 25 de enero de 2.010, del Excmo.Sr. Consejero de Deporte y Juventud y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1384/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de enseñanzas náutico-deportivas, subacuático-deportivas y buceo profesional, la Consejería de Deporte y Juventud, autorizar la

celebración de la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Embarcaciones de Recreo, que se celebrará en Melilla, el día 28 de mayo de 2010 en la U.N.E.D., (Universidad Nacional de Educación a Distancia), a las 11:00 horas.

La celebración del examen se desarrollará conforme a lo dispuesto en la Orden FOM/3200/2007, de 26 de octubre, del Ministerio de Fomento, (B.O.E. nº 264 de 3/11/2007), y de acuerdo con las siguientes Bases:

Primera.- Los interesados en participar en el examen convocado formularán solicitud al efecto (modelo de instancia anexo), dirigida al Consejero de Deporte y Juventud, y la presentarán en el Registro de la Consejería de Deporte y Juventud, Oficina de Deportes Náuticos, ubicada en el Puerto Deportivo, Local 2-B, C.P. 52004 Melilla, bien directamente o a través de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.- A esta Solicitud se acompañará:

1.- Fotografía en color semejante a las del documento nacional de identidad, en cuyo dorso se hará constar su nombre y apellidos.

2.- Fotocopia del documento nacional de identidad, tarjeta de residencia o pasaporte.

3.- Certificado médico oficial ajustado a lo dispuesto en el artículo 18 de la Orden FOM/3200/2007, de 26 de octubre.

4.- Justificante del abono de los derechos de examen correspondientes, cuya cuantía asciende a 50 € y que serán ingresados en la cuenta de la Ciudad Autónoma de Melilla, abierta en el BSCH, con el título Recaudación Directa, identificada con los siguiente dígitos:

Entidad: 0049-Oficina: 2506 D.C.: 19 Nº. Cuenta: 1310534790.

Tercera.- El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 4 de mayo de 2010.

Cuarta.- El Tribunal juzgador de esta prueba, nombrado por el Consejero de Deporte y Juventud, estará compuesto por:

Presidente: D. José García Criado.

Secretario: D. Joaquín Ledo Caballero.

Vocales: D. Julio Caro Sánchez.

D. Juan José Collado Martín.

El Tribunal Suplente está compuesto por:

Presidente: D. Germán Ortiz Sánchez.

Secretario: D. Andrés Vicente Navarrete.

Vocales: D. Wenceslao Santos García.

D. Alfonso Gómez Martínez.

Los miembros del mismo tendrán derecho a la percepción de indemnizaciones por asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Quinta: La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta: Los aspirantes deberán ir provistos del material necesario para los ejercicios. Para obtener cualquier información relativa a esta Convocatoria, podrán dirigirse a la Oficina de Deportes Náuticos de la Consejería de Deporte y Juventud, Puerto Deportivo - Local 2-B, C.P.: 52004 Melilla. Teléfono: 95 297 62 86 - 88 - 89.

Melilla, 3 de marzo de 2010.

El Secretario Técnico. Joaquín Ledo Caballero.

A N E X O

Solicitud de participación en la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Embarcaciones de Recreo.

Apellidos:

Nombre:

Documento Nacional de Identidad:

Fecha de Nacimiento:

Domicilio:

Localidad: Provincia:

Código Postal: Teléfono:

Solicito se me admita esta instancia, junto con la documentación que se acompaña, de conformidad con la Orden de la Consejería de Deporte y Juventud, nº 17 de fecha 25 de enero de 2.010, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla nº 4.685, de fecha 9 de febrero de 2.010.

En , a de de 2010

Excmo. Sr. Consejero de Deporte y Juventud.-

Ciudad Autónoma de Melilla.

CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD

692.- El Excmo.Sr. Consejero de Deporte y Juventud, ha resuelto por Orden, nº 17 de 25 de enero de 2.010, del Excmo.Sr. Consejero de Deporte y Juventud y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1384/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de enseñanzas náutico-deportivas, subacuático-deportivas y buceo profesional, autorizar la celebración de la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Yate, que se celebrará en Melilla, los días 26 y 27 de mayo de 2.010 en la U.N.E.D., (Universidad Nacional de Educación a Distancia), en el horario que se determina en el Anexo II.

La celebración del examen se desarrollará conforme a lo dispuesto en la Orden FOM/3200/2007, de 26 de octubre, del Ministerio de Fomento (B.O.E. nº 264 de 3/11/2007), y de acuerdo con las siguientes Bases:

Primera.- Los interesados en participar en el examen convocado formularán solicitud al efecto (modelo de instancia Anexo I), dirigida al Consejero de Deporte y Juventud, y la presentarán en el Registro de la Oficina de Deportes Náuticos de la Consejería de Deporte y Juventud, Puerto Deportivo, Local 2-B, C.P.: 52004, Melilla, bien directamente o a través de los establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.- A esta Solicitud se acompañará:

1.- Dos fotografías tamaño carné, con nombre y apellidos en el dorso.

2.- Fotocopia del documento nacional de identidad, tarjeta de residencia o pasaporte en vigor.

3.- Certificado médico oficial ajustado a lo dispuesto en el artículo 18 de la Orden FOM/3200/2007, de 26 de octubre.

4.- Fotocopia compulsada de la tarjeta de Patrón de Embarcaciones de Recreo (P.E.R.)

5.- Certificado original de los resultados obtenidos en la última convocatoria, si procede.

6.- Solicitud de convalidación de asignaturas, si procede.

4.- Justificante del abono de los derechos de examen correspondientes, cuya cuantía asciende a 65 € y que serán ingresados en la cuenta de la Ciudad autónoma de Melilla abierta en el B.S.C.H., con el título Recaudación Directa, identificada con los siguientes dígitos:

Entidad: 0049-Oficina: 2506 D.C.: 19 Nº. Cuenta: 1310534790.

Tercera: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 4 de mayo de 2.010.

Cuarta: El Tribunal juzgador de esta prueba, nombrado por el Consejero de Deporte y Juventud, estará formado por:

Presidente: D. José García Criado.

Secretario: D. Joaquín Ledo Caballero.

Vocales: D. Julio Caro Sánchez.

D. Juan José Collado Martín.

El Tribunal Suplente está compuesto por:

Presidente: D. Germán Ortiz Sánchez.

Secretario: D. Andrés Vicente Navarrete.

Vocales: D. Wenceslao Santos García.

D. Alfonso Gómez Martínez.

Los miembros de los mismos tendrán derecho a la percepción de indemnizaciones por asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Quinta: La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta: Los aspirantes deberán ir provistos del material necesario para los ejercicios. Para obtener cualquier información relativa a esta Convocatoria, podrán dirigirse a la sede de la Oficina de Deportes Náuticos de la Consejería de Deporte y Juventud, Puerto Deportivo, Local 2-B, C.P.: 52004 Melilla. Teléfono: 95 297 62 86 - 88 - 89.

Melilla, 3 de marzo de 2.010.

El Secretario Técnico. Joaquín Ledo Caballero.

ANEXO I

Solicitud de participación en la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Yate.

Apellidos:

Nombre:

Documento Nacional de Identidad:

Fecha de Nacimiento:

Domicilio:

Localidad: Provincia:

Código Postal: Teléfono:

Solicito se me admita esta instancia, junto con la documentación que se acompaña, de conformidad con la Orden de la Consejería de Deporte y Juventud, nº 17 de fecha 25 de enero de 2.010, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla nº 4.685, de fecha 9 de febrero de 2.010.

En , a de de 2.010.

Excmo.Sr. Consejero de Deporte y Juventud.

Ciudad Autónoma de Melilla.

ANEXO II

Horarios de la prueba teórica para la obtención del Título de Patrón de Yate:

Día 26/06/2.009. De 9 a 11 horas. Navegación.

Día 27/06/2.009. A las 9 horas. Seguridad.

A las 10 horas. Procedimientos Radio.

A las 11 horas. Meteorología y Oceanografía.

A las 12 horas. Legislación.

CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD

693.- El Excmo.Sr. Consejero de Deporte y Juventud, ha resuelto por Orden, nº 17 de fecha 25 de enero de 2.010, del Excmo. Sr. Consejero de Deporte y Juventud y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1384/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de enseñanzas náutico-deportivas, subacuático-deportivas y buceo profesional, autorizar la celebración de las pruebas teóricas para la obtención del título de Capitán de Yate, que se celebrarán en Melilla, los días 24 y 25 de mayo de 2.010 en la U.N.E.D., (Universidad Nacional de Educación a Distancia), en el horario que se determina en el Anexo II.

La celebración del examen se desarrollará conforme a lo dispuesto en la Orden FOM/3200/2007, de 26 de octubre, del Ministerio de Fomento (B.O.E. nº 264 de 3/11/2007), y de acuerdo con las siguientes Bases:

Primera.- Los interesados en participar en el examen convocado formularán solicitud al efecto (modelo de instancia Anexo I), dirigida al Consejero de Deporte y Juventud, y la presentarán en el Registro de la Consejería de Deporte y Juventud, en la Oficina de Deportes Náuticos, ubicada en el Puerto Deportivo, Local 2-B, C.P.: 52004 Melilla, bien directamente o a través de los establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.- A esta Solicitud se acompañará:

1.- Dos fotografías tamaño carné, con nombre y apellidos en el dorso.

2.- Fotocopia del documento nacional de identidad, tarjeta de residencia o pasaporte en vigor.

3.- Certificado médico oficial ajustado a lo dispuesto en el artículo 18 de la Orden FOM/3200/2007, de 26 de octubre.

4.- Fotocopia compulsada de la tarjeta de Patrón de Patrón de Yate.

5.- Certificado original de los resultados obtenidos en la última convocatoria, si procede.

6.- Solicitud de convalidación de asignaturas, si procede.

4.- Justificante del abono de los derechos de examen correspondientes, cuya cuantía asciende a 91 € y que serán ingresados en la cuenta de la Ciudad autónoma de Melilla abierta en el B.S.C.H., con el título Recaudación Directa, identificada con los siguientes dígitos:

Entidad: 0049-Oficina: 2506 D.C.: 19 Nº. Cuenta: 1310534790.

Tercera: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 4 de mayo de 2.010.

Cuarta: El Tribunal juzgador de esta prueba, nombrado por el Consejero de Deporte y Juventud, estará formado por:

Presidente: D. José García Criado.

Secretario: D. Joaquín Ledo Caballero.

Vocales: D. Julio Caro Sánchez.

D. Juan José Collado Martín.

El Tribunal Suplente está compuesto por:

Presidente: D. Germán Ortiz Sánchez.

Secretario: D. Andrés Vicente Navarrete.

Vocales: D. Wenceslao Santos García

D. Alfonso Gómez Martínez.

Los miembros de los mismos tendrán derecho a la percepción de indemnizaciones por asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Quinta: La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta: Los aspirantes deberán ir provistos del material necesario para los ejercicios. Para obtener cualquier información relativa a esta Convocatoria, podrán dirigirse a la Consejería de Deporte y Juventud, Oficina de Deportes Náuticos, ubicada en el Puerto Deportivo, Local 2-B, C.P.: 52004 Melilla. Teléfono: 95 297 62 86 - 88 - 89.

Melilla, 3 de marzo de 2.010.

El Secretario Técnico.

Joaquín Manuel Ledo Caballero.

ANEXO I

Solicitud de participación en la prueba teórica para la obtención del título de Capitán de Yate.

Apellidos:

Nombre:

Documento Nacional de Identidad:

Fecha de Nacimiento:

Domicilio:

Localidad: Provincia:

Código Postal: Teléfono:

Solicito se me admita esta instancia, junto con la documentación que se acompaña, de conformidad con la Orden de la Consejería de Deporte y Juventud, nº 17 de fecha 25 de enero de 2.010, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla nº 4.685, de fecha 9 de febrero de 2.010.

En , a de de 2.010.

Excmo. Sr. Consejero de Deporte y Juventud.-

Ciudad Autónoma de Melilla.

ANEXO II

Horarios de la prueba teórica para la obtención del Título de Capitán de Yate:

Día 24/05/2.010. De 9 a 12 horas. 1er. ejercicio Cálculos de Navegación.

De 12 a 13'30 horas. Teoría del Buque.

De 13,30 a 14,30 horas. Navegación.

Día 25/05/2.010. De 9 a 12 horas. 2º. ejercicio Cálculos de Navegación.

De 12 a 13 horas. Meteorología.

De 13 a 13,30 horas. Inglés escrito.

De 13,45 a 14,30 horas. Inglés oral.

CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD

694.- El Excmo.Sr. Consejero de Deporte y Juventud, ha resuelto por Orden, nº 18 de 25 de enero de 2.010, del Excmo.Sr. Consejero de Deporte y Juventud y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1384/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de enseñanzas náutico-deportivas, subacuático-deportivas y buceo profesional, autorizar la celebración de las pruebas prácticas para la obtención de los títulos de Patrón de Navegación Básica, Patrón de Embarcaciones de Recreo, Patrón de Yate y Capitán de Yate, que se celebrarán en Melilla, el día 4 de junio de 2.010, en las instalaciones del Puerto Deportivo de Melilla.

La celebración del examen se desarrollará conforme a lo dispuesto en la Orden FOM/3200/2007, de 26 de octubre, del Ministerio de Fomento (B.O.E. nº 264 de 3/11/2007) , y de acuerdo con las siguientes Bases:

Primera.- Los interesados en participar en el examen convocado formularán solicitud al efecto (modelo de instancia Anexo I), dirigida al Consejero de Deporte y Juventud, y la presentarán en el Registro de la Oficina de Deportes Náuticos de la Consejería de Deporte y Juventud, Puerto Deportivo, local 2-B, C.P.: 52004 Melilla, bien directamente o a través de los establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.- A esta Solicitud se acompañará:

1.- Dos fotografías tamaño carné, con nombre y apellidos en el dorso.

2.- Fotocopia del documento nacional de identidad, tarjeta de residencia o pasaporte en vigor.

3.- Certificado médico oficial ajustado a lo dispuesto en el artículo 18 de la Orden FOM/3200/2007, de 26 de octubre.

4.- Fotocopia compulsada de la tarjeta de Patrón de Embarcaciones de Recreo (P.E.R.), si procede.

5.- Certificado original de los resultados obtenidos en la última convocatoria, si procede.

6.- Solicitud de convalidación de asignaturas, si procede.

4.- Justificante del abono de los derechos de examen correspondientes, cuya cuantía asciende a: 120 € para Patrón de Navegación Básica, 120 € para Patrón de Embarcaciones de Recreo, 150 € para Patrón de Yate y de 150 € para Capitán de Yate; dichas cantidades serán ingresadas en la cuenta de la Ciudad autónoma de Melilla abierta en el B.S.C.H., con el título Recaudación Directa, identificada con los siguientes dígitos:

Entidad: 0049-Oficina: 2506 D.C.: 19 Nº. Cuenta: 1310534790.

Tercera:

Se dispondrá de un plazo máximo de dieciocho meses desde que se ha aprobado el examen teórico para realizar el examen práctico o las prácticas básicas de seguridad y navegación. Pasado este plazo sin haber superado el examen práctico o las prácticas básicas de seguridad y navegación, deberán realizar nuevamente el examen teórico.

Los exámenes prácticos se realizarán en la embarcación que ponga a disposición la Consejería de Deporte y Juventud, de la Ciudad Autónoma de Melilla, en las instalaciones del Puerto Deportivo de Melilla, en las fechas indicadas a continuación:

Noviembre: PNB - PER - PY - CY.

Inicio plazo de inscripción: A partir de la publicación de la convocatoria en el B.O.C.A.M.

Fin plazo de inscripción: 14 de mayo de 2010.

Examen:

- Fecha: 4 de junio de 2010.

- Hora: 9,30 h. (A.M.)

Para la realización del examen práctico los candidatos deberán ir provistos de:

D.N.I. o pasaporte.

Calzado y ropa deportiva.

Para solicitar la realización del examen práctico se deberá presentar el modelo de instancia establecido en el Anexo I, dirigida al Excmo.Sr. Consejero de Deporte y Juventud de la Ciudad Autónoma de Melilla; se presentará en el registro de la Oficina de Deportes Náuticas de la Consejería de Deporte y Juventud, o a través de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, adjuntando el pago de la tasa y fotocopia del Documento Nacional de Identidad en vigor.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Excmo.Sr. Consejero de Deporte y Juventud, dictará resolución declarando aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y las causas de exclusión, la cual se expondrá de forma simultánea en el tablón de anuncios de la Consejería de Deporte y Juventud.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución, para subsanar ante el órgano convocante los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos o excluidos.

Transcurrido el plazo establecido, el Excmo.Sr. Consejero de Deporte y Juventud, dictará resolución declarando aprobado los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos que se expondrá en el mismo lugar a los que hace referencia el punto 3 apartado 2º de la base Tercera.

Una vez realizado examen práctico el Tribunal Calificador remitirá a la Consejería de Deporte y Juventud la propuesta definitiva de aprobados por cada una de las titulaciones para su exposición con el DNI, tarjeta de residencia o pasaporte y puntuación en cada una de las modalidades.

Cuarta: El Tribunal juzgador de esta prueba, nombrado por el Consejero de Deporte y Juventud, estará formado por:

Presidente: D. José García Criado

Secretario: D. Joaquín Ledo Caballero

Vocales: D. Julio Caro Sánchez

D. Juan José Collado Martín

El Tribunal Suplente está compuesto por:

Presidente: D. Germán Ortiz Sánchez.

Secretario: D. Andrés Vicente Navarrete.

Vocales: D. Wenceslao Santos García.

D. Alfonso Gómez Martínez.

Los miembros de los mismos tendrán derecho a la percepción de indemnizaciones por asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Quinta: La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta: Los aspirantes deberán ir provistos del material necesario para los ejercicios. Para obtener cualquier información relativa a esta Convocatoria, podrán dirigirse a la sede de la Oficina de Deportes Náuticos de la Consejería de Deporte y Juventud, Puerto Deportivo, local 2-B,C.P.: 52004 Melilla. Teléfono: 95 297 62 86 - 88 - 89.

Melilla, 3 de marzo de 2.010.

El Secretario Técnico. Joaquín Ledo Caballero.

ANEXO I

Solicitud de participación en pruebas prácticas para la obtención de titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo.

Apellidos:

Nombre:

Documento Nacional de Identidad:

Fecha de Nacimiento:

Domicilio:

Localidad: Provincia:

Código Postal: Teléfono: FAX:

Desea examinarse del ejercicio práctico de (marque con una "x"):

Patrón para Navegación Básica.

Patrón de Embarcaciones de Recreo.

Patrón de Yate.

Capitán de Yate.

CONVOCATORIA DE ……. DE ….. DE 2010

El que suscribe declara que cumple con los requisitos exigidos en la base Primera de la presente convocatoria.

En , a de de 2.010.

(Firma)

Excmo.Sr. Consejero de Deporte y Juventud.

Ciudad Autónoma de Melilla.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

Y URBANISMO

RESOLUCIÓN NEGATIVA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA RENTA BÁSICA DE EMANCIPACIÓN DE LOS JÓVENES

695.- Expediente RBE520000192980:

Número Registro CCAA: 4749

D.ª FADOLA AMAR DRIS, con DNI/NIE 45280916B, ha presentado solicitud de reconocimiento del derecho a la Renta Básica de Emancipación de los jóvenes con fecha 09 de diciembre de 2009, regulada por el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, modificado por el Real Decreto 366/2009, de 20 de marzo.

Una vez analizada la documentación presentada, en relación con los requisitos necesarios para acreditar el derecho a la ayuda, se ha comprobado que:

.Los datos presentados en dicha solicitud eran incorrectos o no estaban completos habiendo finalizado el periodo de subsanación de los mismos.

.NO HABER JUSTIFICADO DENTRO DEL PLAZO LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO DE LA RBE.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, modificado por el Real Decreto 366/2009, de 20 de marzo, por el que se regula la renta básica de emancipación de los jóvenes, este centro directivo RESUELVE.

DENEGAR, por lo indicado, a D.ª FADOLA AMAR DRIS el derecho a obtener la renta básica de emancipación de los jóvenes.

Contra esta Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante Presidente de la Ciudad Autónoma, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, de conformidad con el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Melilla, a 17 de febrero de 2010.

Consejero de Fomento.

Rafael R. Marín Fernández.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

Y URBANISMO

696.- Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. HOSMED, S.L., promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CTRA. HARDU, 15, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 9 de febrero de 2010, registrada al núm. 338 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

ASUNTO: EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA, POR OBRAS SIN LICENCIA EN CARRETERA HARDU, N° 15.

Vista propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, en la que entre otros extremos se da cuenta de que como consecuencia de inspección efectuada por la Policía Urbanística, por D. HOSMED, S.L., titular del CIF B-52009602, se están realizando obras en el inmueble sito en Carretera HARDU, N° 15, consistentes en CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO y de conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Ext. Núm. 3, de 15-01-1996), VENGO EN DISPONER:

1°.- Iniciar expediente de reposición de la legalidad urbanística, por aplicación del Art. 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

2°.- Requerir a D. HOSMED, S.L., promotor de las obras, para que proceda a la SUSPENSIÓN Y PARALIZACIÓN INMEDIATA de las obras que se vienen ejecutando en el inmueble sito en CTRA. HARDU, N° 15, consistente en CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO, como medida cautelar hasta que se proceda a su legalización o, en su caso, tras la tramitación del expediente oportuno, a la reposición de la legalidad urbanística alterada.

3°.- Advertir de que dispone del plazo de DOS MESES para solicitar la oportuna licencia de obras, acompañada de la documentación correspondiente, o ajustar las obras a los términos de la licencia previamente concedida.

Cumpliendo lo ordenado en los Arts. 35 y 84 de la LRJ-PAC 30/92 de 26 de noviembre, en dicho plazo se le concede AUDIENCIA, durante el cual, se pondrá de manifiesto el expediente Integro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el Art. 32 de la misma Ley y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas.

4°.- Por los agentes de la Policía Local, se procederá al PRECINTADO de las obras referidas.

Advirtiendo que en caso de producirse levantamiento no autorizado del precinto, se pondrá en conocimiento de la autoridad judicial, a los efectos de la exigencia de las responsabilidades de orden penal en que hayan podido incurrir los infractores, por la posible comisión de un delito o falta de desobediencia a la autoridad tipificado, como tal, en los Arts. 556 y 634 del Código Penal.

5°.- ADVERTIR al promotor de las obras que, transcurrido dicho plazo sin haberse instado la expresada licencia o, en su caso, sin haberse ajustado a las condiciones señaladas en la misma, se acordará, sin más trámites, en resolución correspondiente, la demolición de las obras a costa del interesado/promotor, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 29 del Reglamento de Disciplina

Urbanística aprobado por el Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio y los Arts. 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1976 aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril.

6°.- Igualmente se ADVIERTE que se instruirá expediente por infracción urbanística a los responsables de las obras ilegales y serán sancionados en la forma y cuantra establecidas en los Arts. 225 a 228 del TR de la Ley del Suelo aprobada por RD 1346/1976 y concordantes del RDU.

7°.- Solicitar expresamente al Registro de la Propiedad la anotación de incoación de expediente de disciplina urbanística de restauración de la legalidad. Y una vez practicada se notifique a todos los titulares del dominio y cargas según certificación al efecto expedida (Arts. 56 y 59 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio).

8°.- Notificar dicha Orden al Titular Registral de la finca identificada en el expediente, indicándole su derecho a presentar las alegaciones, que estime oportunas, al acuerdo de anotación preventiva del expediente en el Registro de la Propiedad, en el plazo de 10 días.

9°.- Se comunique a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 42.3, de la LRJPAC, lo siguiente:

A.- El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES contados desde la finalización del plazo de legalización.

B.- Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 44 de la LRJPAC, (en su nueva redacción según Ley 4/1.999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

1.- En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

10° .- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 107 de la LRJ-PAC 30/92 de 26 de noviembre, contra la presente resolución no cabe recurso de alzada por tratarse de un acto de trámite."

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

Lo que se publica para su conocimiento.

Melilla a 4 de marzo de 2010.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

Y URBANISMO

697.- Habiéndose intentado notificar la aprobación inicial del Estudio de Detalle para Adecuacíón de Manzana Polígóno Industrial "Sepes" a D. Mimoun Ajayhi, a D. Hassan Mohamedi Abdeselam y a las mercantiles Star Fragances S.L, EuroMohatar S.L., Obras Melilla S.L. y Arrendamientos y Gestiones Inmobiliarias Tremon Melilla S.L. con resultado infructuoso y de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2010, aprobó propuesta de la Consejería de Fomento que copiada dice:

"ASUNTO.: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA ADECUACIÓN DE MANZANA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL" SEPES ".

A la vista de expediente tramitado, VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO se adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- La aprobación inicial de la modificación del Estudio de Detalle para la Adecuación de Manzana en el Polígono Industrial SEPES, aprobado inicialmente por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 15 de enero de 2010, según modificación presentada por la Dirección General de Arquitectura.

SEGUNDO.- Declarar la tramitación de urgencia de! presente expediente.

TERCERO.- Acordar la apertura del trámite de información pública, por plazo de VEINTE DÍAS, durante el cual el Estudio de Detalle podrá ser examinado por cualquier persona y presentarse las alegaciones que procedan.

CUARTO.- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia, una vez se haya presentado ejemplar de Texto Refundido del Estudio de Detalle en el que se recojan las modificaciones introducidas al mismo.

QUINTO.- Esta aprobación inicial deberá ser notificada personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

Lo que se hace para su conocimiento.

Melilla, 9 de marzo de 2010.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

UBICACIÓN	REF. CATASTRAL	PROPIEDAD
C/ AZUCENA Nº 19	5133101WE0053S0001UK	Arrendamientos y Gestiones Inmobiliarias Tremon Melilla S.L.
C/ AZUCENA Nº 17	5133103WE0053S0001WK	Ciudad Autónoma
C/ DE LA VIOLETA Nº 4	5133104WE0053S0001AK	Ciudad Autónoma
C/ DEL CLAVEL Nº 6	5133102WE0053S0001HK	Star Fragances S.L.
C/ DE LA VIOLETA Nº 1	5233201WE0053S0001EK	Melilla Wagen S.L.
C/DE LA VIOLETA Nº 3	5233222WE0053S0001MK	Melilla Wagen S.L.
C/ DE LA VIOLETA Nº 5	5233221WE0053S0001FK	Melilla Wagen S.L.
C/ DE LA VIOLETA Nº 7	5233220WE0053S0001TK	EuroMohatar S.L.
C/ DE LA VIOLETA Nº 9	5233219WE0053S0001MK	Sucesores Nemesio Angel S.L.
C/ DE LA VIOLETA Nº 11	5233218WE0053S0001FK	Obras Melilla S.L.
C/ DE LA VIOLETA Nº 13	5233217WE0053S0001TK	Salisur S.A.
C/ DE LA VIOLETA Nº 15	5233216WE0053S0001LK	D. Sadia Mohamedi Mimon
C/ DE LA VIOLETA Nº 17	5233215WE0053S0001PK	D. Mimoun Ajayhi
C/ DE LA VIOLETA Nº 19	5233214WE0053S0001QK	Andamios Caboj s.L.
C/ DE LA VIOLETA Nº 21	5233213WE0053S0001GK	Bumoan S.A.
C/DE LA ESPIGA Nº 2	5233202WE0053S0001SK	Prensa Melilla S.A.
C/ DE LA ESPIGA Nº 4	5233203WE0053S0001ZK	Prensa Melilla .A.
C/ DE LA ESPIGA Nº 6	5233204WE0053S0001UK	Muebles Sánchez e Hijos C.B.
C/ DE LA ESPIGA Nº 8	5233205WE0053S0001HK	Mohamed Tahar Mohamed
C/ DE LA ESPIGA Nº 10	5233206WE0053S0001WK	Funemelilla s.L.
C/ DE LA ESPIGA Nº 12	5233207WE0053S0001AK	Ciudad Autónoma
C/ DE LA ESPIGA Nº 14	5233208WE0053S0001BK	SEPES
C/ DE LA ESPIGA Nº 16	5233209WE0053S0001YK	El Telegrama Melilla S.A.
C/ DE LA ESPIGA Nº 18	5233210WE0053S0001AK	D. Mimun Salah Haddu
C/ DE LA ESPIGA Nº 20	5233211WE0053S0001BK	Mármoles y Pavimentos Tecnológicos S.L.
C/ DE LA ESPIGA Nº 22	5233212WE0053S0001YK	D. Hassan Mohamedi Abdeselam

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Y COLECTIVOS SOCIALES

698.- El Pleno de la Excma. Asamblea de Melilla, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2010, aprobó la siguiente.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

El día internacional de la mujer conmemora en todo el mundo la lucha de las mujeres por vivir en condiciones de igualdad real con respecto a los hombres.

Aunque han transcurrido más de tres décadas desde aquel 8 de marzo de 1976 en que se conmemorase por primera vez en el seno de las Naciones Unidas el día internacional de la mujer, sin embargo, sigue siendo de vital importancia su conmemoración, ya que la mujer sigue sin acceder en condiciones de igualdad real a ninguna de las estructuras sociales que existen en ninguna parte del mundo.

A casi dos años del inicio de la crisis del sector financiero de los Estados Unidos, los países de todo el mundo siguen luchando contra el impacto de la depresión económica más profunda desde la Segunda Guerra Mundial. En estas circunstancias, la amenaza para la igualdad de género y el desarrollo sostenible es grave.

Desde una perspectiva de género existen cuatro aspectos especialmente importantes: su impacto en el empleo, en la salud, en la feminización de la pobreza y en el incremento del trabajo doméstico y de cuidados no remunerados, que sigue brindándose exclusivamente por las mujeres.

La situación económica mundial pone de relieve la necesidad del empoderamiento de las mujeres. Es más, brinda una oportunidad única de replantearse la división sexual del trabajo existente que ha perpetuado durante siglos la desigualdad.

El estudio de la pobreza realizado por la Ciudad Autónoma de Melilla, nos habla de una feminización de la pobreza arrojando cifras en las que claramente se vislumbra que el azote del desempleo y del analfabetismo es mayor en el caso de las mujeres.

Es necesario el planteamiento de nuevas estrategias y trabajar codo con codo las distintas

Administraciones para que la crisis económica no sea utilizada como coartada para frenar el avance en las políticas de igualdad.

Es por ello que la Ciudad Autónoma de Melilla, consciente de la importancia de la lucha por la igualdad real de oportunidades, se compromete dentro de su ámbito de competencias a:

-Potenciar su colaboración con el Gobierno de la Nación en la aplicación y desarrollo de las leyes que garantizan la igualdad de oportunidades y la no violencia hacia las mujeres.

-Promover la participación igualitaria de las mujeres y los hombres en la vida política, económica y social, implementando la transversalidad en todas sus políticas.

-Continuar avanzando en la consolidación de la Viceconsejería de la Mujer como Organismo de Igualdad, reforzando los servicios y recursos destinados a la información, orientación y asesoramiento a las mujeres, a fin de facilitar su integración laboral y social, y su promoción personal, así como promover la formación de los agentes sociales y profesionales desde una perspectiva de género.

-Desarrollar actuaciones de sensibilización social, velando por la implantación del, concepto de corresponsabilidad como elemento de transformación en una sociedad realmente igualitaria.

De otro lado, la Ciudad Autónoma traslada al Gobierno de la Nación la necesidad de:

-Formular políticas y emprender acciones destinadas a promover la equidad de género en el fomento del empleo y en la protección del desempleo, conforme a las exigencias de la Organización Internacional del Trabajo.

-Aumentar los recursos que garanticen de manera efectiva la equidad de género en el desarrollo de la Ley de Igualdad, la Ley de Dependencia y la Ley Integral contra la Violencia de Género.

-Un desarrollo normativo y un establecimiento de planes nacionales de actuación que garanticen realmente la solidaridad territorial con respecto á nuestra Ciudad.

-Reformar el sistema de impuestos y de prestaciones sociales para posibilitar la transformación hacia una sociedad de personas sustentadoras y cuidadoras en igualdad.

En definitiva, la Ciudad Autónoma de Melilla, asume el compromiso expreso de que la situación de crisis que estamos viviendo no sea una coartada para no seguir avanzando en el desarrollo de las políticas de igualdad".

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 4 de marzo de 2010.

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete.

MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

INSTITUTO DE MIGRACIONES Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

699.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de documentación, realizados por esta Dirección Territorial en relación con los expedientes de Pensiones No Contributivas, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Transcurridos diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, se originará la paralización del expediente. Y, transcurridos tres meses, sin que se realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento iniciado para el reconocimiento de Pensión No Contributiva, conforme a lo dispuesto en el Art. 92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte.:	Apellidos y nombre:	D.N.I./N.I.E.:	Fecha citación:
52/0000348-I/93	MOHAND ABDEL-LAH, Mimuna	45.288.429	22-04-2009
52/0000198-I/09	AHMED CHAIB, Hossain	45286.210	25-11-2009
52/0000046-J/03	MOHAMED AMAR, Houria	45.287.504	10-02-2010
52/0000002-J/07	EL JILALI BELKACEM, Mariam	45.288.240	20.01.2010
52/0000025-J/07	MOHAMED AHMED, Amar	X-0880276-C	19-10-2009

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

700.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), la Dirección Territorial del Instituto de Mayores y Servicios Sociales en Melilla en la tramitación de los expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a la prestaciones del sistema, indicados a continuación, ha intentado notificar la citación de los interesados, para la realización de los trámites indispensables para su resolución, sin que se haya podido practicar.

Se advierte a los interesados, que transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, sin que realice las actuaciones oportunas para reanudar la tramitación, se procederá, previa resolución, a declarar la caducidad del procedimiento iniciado para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, artículo 92 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente, 52/1949-D/09, Apellidos y nombre, Abdel-Lah Hamed, Yamina, DNI/NIE, 45.291.702-X, Fecha citación, 03/02/2010.

Expediente, 52/2038-D/09, Apellidos y nombre, Luque Cesar, Florentino, DNI/NIE, 45.238.822-F, Fecha citación, 03/02/2010.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

701.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de Pensiones No Contributivas tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía de la juriscJicción laboral, ante esta Dirección Territorial dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 71 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

Expte.:	Apellidos y nombre:	D.N.I./N.I.E.	Fecha Resolución
52/0000361-I/91	DRIS MIMUN, Malika	45.286.388	16-12-2009
52/0000122-I/92	HAMMOU AHMED, Taanant	45.291.314	03-12-2009
52/0000312-I/92	HAMED MOHAMED, Hassan	45.276.932	22-01-2010
52/0000250-I/98	MIZZIAN TAHAR, Hamed	45.284.366	11-12-2009
52/0000036-I/03	MOHAMED MOH, Mimon	45.322.119	02-12-2009
52/0000076-I/06	ROBLES VALENZUELA, Mª Yolanda	45.276.787	11-12-2009
52/0000235-I/06	HAMED HAMED, Hassan	45.283.906	11-12-2009
52/0000042-I/07	BEN ALLAL EL HAMY, Amar	45.289.925	13-11-2009
52/0000055-I/07	AHMED MULAY, Bumedien	45.289.962	09-12-2009
52/0000205-J/08	BENAISSA MOHAMED , Suliman	45.284.991	25-01-2010
52/0000074-I/09	MOHAMED HAMED CHEMLAL, Abdelkrim	45.286.142	27-11-2009
52/0000184-I/09	MÁRQUEZ MEHAND, Sora	45.860.078	26-01-2009
52/0000193-I/09	BUSSIAN AISSA, Mohamed	X-0883072-X	29-10-2009
52/0000003-J/09	AMROUCHI S/S, Fatima	X-2672844-Z	25-11-2009
52/0000056-J/09	LAMDAGHRI EL BAKKAY, Fadma	45357147	10-12-2009

INSTITUTO DE MIGRACIONES Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

702.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de documentación, realizados por esta Dirección Territorial en relación con los expedientes de Pensiones No Contributivas, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Transcurridos diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, se originará la paralización del expediente. Y, transcurridos tres meses, sin que se realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento iniciado para el reconocimiento de Pensión No Contributiva, conforme a lo dispuesto en el Art. 92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente, 52/0000086-V/09, Apellidos y nombre, Mohamed Amar, Drifa, DNI/NIE, 45.290.640, Fecha citación, 21/12/2009.

Expediente, 52/0000100-V/09, Apellidos y nombre, Mohamed Mohamed, Aicha, DNI/NIE, 45.285.694, Fecha citación, 18/01/2010.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

703.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de Pensiones No Contributivas tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía de la juriscJicción laboral, ante esta Dirección Territorial dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 71 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

Expediente, 52/0000014-V/09, Apellidos y nombre, Moh Amar, Hasba, DNI/NIE, 45.288.071, Fecha resolución, 10/12/2009.

Expediente, 52/0000045-V/09, Apellidos y nombre, Mesllak El Khiyali, Habiba, DNI/NIE, 45.356.687, Fecha Resolución, 10/12/2009.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA

SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO

704.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Admínistrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Dirección Provincial: 46 Valencia.

Régimen 06 R. Especial Agrario Cuenta Ajena.

Rég., 0611 07, T./ Idenif., 461091601765, Razón Social/Nombre, Rais-Abdelhak, Dirección, C/. Juan de Garay 2, C.P., 52003, Población, Melilla, TD, 03 46, Núm. 2009, Prov. Apremio, 039359078, Período, 0309 0309, Importe, 100,48.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚM. 3

PROCEDIMIENTO: EJECUCIÓN HIPOTECARIA 188/2009 SOBRE OTRAS MATERIAS

EDICTO

705.- D. FRANCISCO JAVIER RUÍZ MARTÍN, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 003 DE MELILLA.

HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento EJECUCIÓN HIPOTECARIA N° 188/09 que se sigue en este Juzgado a instancia de UNICAJA representada por D.ª CRISTINA COBREROS RICO, contra HAMID MOHAMED SAID, HADIYA MOHAMED BEN SAID en reclamación de 35.409'22 euros (siendo 34.339'80 euros de principal o resto de principal, 932'85 euros de intereses, 82'45 euros de intereses de demora y 54'12 euros en concepto de comisión), más la cantidad que arroje la liquidación de intereses desde el 23 de diciembre de 2008, fecha en que se calculó la deuda hasta el total reembolso de lo adeudado, más la cantidad de 12.826'63 euros en concepto de gastos y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

-VIVIENDA TIPO A, SITA EN LA PLANTA TERCERA DEL EDIFICIO MELILLA, en la Carretera de Hidum, números cuarenta y cinco y caunta y siete. Linda: por su frente con rellano de escaleras, ascensor y vivienda tipo B de su misma planta; por la derecha entrando, con el Río de Oro: por la izquierda, con vuelos del edifico a la Carretera de Hidum, número cuarenta y cinco y cuarenta y siete; y por espalda a fondo, con el número cuarenta y tres de la Carretera de Hidum, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Melilla, al Libro 460, Tomo 461, folio 21, finca número 25.417.

La subasta se celebrará el próximo día 31 de marzo de 2010 a las 10'00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en TORRE NORTE EDIFICIO V CENTENARIO PLANTA 8ª, conforme con las siguientes CONDICIONES:

1ª.- El precio en que tasan las partes la finca hipotecada para que sirva de tipo en la subasta, es el doble del capital del préstamo que responde la finca (51.386'53 euros) siendo la cantidad por la que sale a subasta una vez hechos los cálculos correspondientes la de 102.773'06 euros.

2ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, agencia n° , cuenta n° 3016000006018809, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar así mismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª.- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta, concretamente, publi-

cado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA.

11ª.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

l2ª.- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Melilla, a 15 de febrero de 2010.

El Secretario. Francisco Javier Ruíz Martín.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

N.º AUTOS: DEM. 101/2009

N.º EJECUCIÓN: 21/2010

MATERIA: DESPIDO

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

706.- D.ª M.ª ÁNGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 21/10 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. AHMED MOHAMED HAMMOU contra ABDELKADER AOURAGHE, MBARK OUARAS, GRUPO AOURAGHE, sobre DESPIDO, se ha dictado AUTO con fecha 05/03/10 del siguiente tenor literal:

A U T O

En Melilla, a cinco de marzo de dos mil diez.

H E C H O S

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido entre D. AHMED MOHAMED HAMMOU como parte demandante y ABDELKADER AOURAGHE, MBARK OUARAS, GRUPO AOURAGHE C.B. como parte demandada consta: Sentencia de fecha 19/01/10, que ha adquirido la condición de firme y cuya parte dispositiva transcrita literalmente es como sigue:

" Que, estimando la demanda formulada por D. AHMED MOHAMED HAMMOU contra GRUPO AOURAGHE, C.B., D. ABDELKADER AOURAGHE y D. MBARK OUARAS, debo realizar los pronunciamientos siguientes:

1. -Declarar improcedente el despido del demandante D. AHMED MOHAMED HAMMOU operado en fecha 31 de enero de 2009.

2.- Condenar a GRUPO AOURAGHE, C.B., D. ABDELKADER AOURAGHE y D. MBARK OUARAS a que, en el plazo de cinco días a partir de la notificación de esta sentencia, opte entre readmitir al trabajador o abonarle una inde¡nnización de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS euros, con DIECISEIS céntimos (1.656,16 €).

3. -Condenar a GRUPO AOURAGHE, C.B., D. ABDELKADER AOURAGHE Y D. MBARK OUARAS a pagar al demandante los salarios dejados de percibir desde el día 31 de enero de 2009, hasta la fecha de notificación de esta sentencia, a razón de 37,64 euros/día.

SEGUNDO.- La parte actora, mediante escrito de fecha 16/02/10, ha solicitado la ejecución de la citada sentencia, alegando el incumplimiento por el demandado de la obligación dineraria establecida en el fallo de la misma.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO.- Conforme al Art. 237 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede acceder a la ejecución solicitada, la cual se tramitará de oficio en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil para la ejecución de las sentencias (Arts. 517 a 720), con las especialidades reguladas en el Título I del Libro IV de la L.P.L.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

D I S P O N G O

Se acuerda la ejecución de la sentencia de fecha 19/01/10 solicitada por D. AHMED MOHAMED HAMMOU contra ABDELKADER AOURAGHE, MBARK OUARAS, GRUPO AOURAGHE C.B. por un importe de 13.964'44 € de salarios de tramitación y 1.656'16 € de indemnización, siendo un total de 15.620'60 € de principal mas 1.562 € para costas e intereses que se fijan provisionalmente, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas.

Para su efectividad practíquense las siguientes diligencias:

PRIMERO.- Se requiere al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular con la precisión

necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si éstos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago. Si se trata de bienes inmuebles, deberá expresar si están ocupados, por qué personas y con qué título.

Adviértase al deudor que, de no atender al requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el Art. 239 de la Ley de Procedimiento Laboral.

SEGUNDO.- practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el Art. 592.2 de la LEC y depositándose los bienes "embargados conforme a Derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

TERCERO.- Sin perjuicio de todo ello, procédase a la averiguación de bienes del apremiado de conformidad con el artículo 248 del Texto refundido de la Ley de Procedimiento laboral.

Se hace saber que contra esta Resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la LEC, pueda formular el ejecutado (artículo 551.2 LEC).

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Mario Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n° 1 de Melilla.

EL MAGISTRADO-JUEZ.

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los Arts. 55 a 60 LPL, doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA A ABDELKADER AOURAGHE, MBARK OUARAS, GRUPO AOURAGHE C.B., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Melilla a 5 de marzo de dos mil diez.

La Secretaria Judicial.

M.ª Ángeles Pineda Guerrero.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

707.- D.ª MARÍA ÁNGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria del Juzgado de lo Social N° 1 de Melilla.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 122/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. RAIMUNDO RAFAEL PAYAN CARMONA contra la empresa JOSÉ INFANTE BURREZO, INFANTE CONSTRUCCIÓN S.L.U., sobre DESPIDO, se ha dictado providencia con fecha 22/02/2010 del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ.

D. MARÍA DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA.

En Melilla, a veintidós de febrero de dos mil diez.

Dada cuenta; Visto el estado del presente procedimiento, por acumulación de asuntos de la Magistrada-Juez sustituta de este Juzgado, se acuerda la suspensión del incidente acordado para el día 23/02/2010, señalándolo nuevamente para el próximo día 11 de mayo de 2010 a las 11:45 horas, conforme a la agenda de señalamientos de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución y hágase saber a las partes que al tiempo de interponer el recurso procedente deberán acreditar haber constituido un depósito de 25 euros. En caso de transferencia bancaria, el código y tipo concreto de recurso debe indicarse justamente después de especificar los 16 dígitos de la cuenta expediente (separado por un espacio).

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA A JOSÉ INFANTE BURREZO, INFANTE CONSTRUCCIÓN S.L.U. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Melilla a 22 de febrero de 2010.

La Secretaria Judicial.

M.ª Ángeles Pineda Guerrero.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

708.- D.ª M.ª ANGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria del Juzgado de lo Social 001 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 291/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. NOUREDDINE BELHAJ contra la empresa OBRA CIVIL C.B., FRANCISCO FERNÁNDEZ CARMONA, ABDELUALI DRIS MOHAMED, sobre DESPIDO, se ha dictado con fecha del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ.

D.ª MARÍA DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA.

En Melilla a veinticuatro de febrero de dos mil diez.

Dada cuenta, por acumulación de asuntos de la Magistrada Juez sustituta de este Juzgado y dado que se le avisó con un solo día de antelación, se suspende el juicio señalado para el día 25/02/2010, señalándose nuevamente para el próximo día diez de marzo, a las 10:45 horas.

Notifíquese esta resolución y hágase saber a las partes que al tiempo de interponer el recurso procedente deberán acreditar haber constituido un depósito de 25 euros. En caso de transferencia bancaria, el código y tipo concreto de recurso debe indicarse justamente después de especificar los 16 dígitos de la cuenta expediente (separado por un espacio).

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los Arts. 55 a 60 LPL, doy fe.

CÉDULA DE CITACIÓN PARA CONFESIÓN JUDICIAL

En virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha por el Iltmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos 291/2009, seguidos a instancia de NOUREDDINE BELHAJ contra OBRA CIVIL C.B., FRANCISCO FERNÁNDEZ CARMONA, ABDELUALI DRIS MOHAMED sobre reclamación por DESPIDO, se ha mandado citar a Ud., para que comparezca, ante este Juzgado de lo Social, sito en EDIFICIO V CENTENARIO, TORRE NORTE, PLANTA 6, el próximo día 10/03/2010 a las 10.45 horas de su mañana, al objeto de practicar la prueba de INTERROGATORIO DE LAS PARTES, apercibiéndole que de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en la sentencia, Art. 91.2 de la L.P.L.

En Melilla a veinticuatro de febrero de 2010.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA A ABDELUALI DRIS MOHAMED en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial.

M.ª Ángeles Pineda Guerrero.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

709.- D.ª MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria del Juzgado de lo Social N° 1 de Melilla.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 70/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. MIMOUN TAHRI contra la empresa INDUSTRIAS ALIMENTARIAS MEFAPAN S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado PROVIDENCIA con fecha 22/02/2010 del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ.

D. MARÍA DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA.

En Melilla, a veintidós de febrero de dos mil diez.

Dada cuenta; Visto el estado del presente procedimiento, por acumulación de asuntos de la Magistrada-Juez sustituta de este Juzgado, se acuerda la suspensión del incidente acordado para el día 23/02/2010, señalándolo nuevamente para el próximo día 06 de abril de 2010 a las 11:45 horas, conforme a la agenda de señalamientos de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución y hágase saber a las partes que al tiempo de interponer el recurso procedente deberán acreditar haber constituido un depósito de 25 euros. En caso de transferencia bancaria, el código y tipo concreto de recurso debe indicarse justamente después de especificar los 16 dígitos de la cuenta expediente (separado por un espacio).

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA A INDUSTRIAS ALIMENTARIAS MEFAPAN S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Melilla a 22 de febrero de 2010.

La Secretaria Judicial.

María Ángeles Pineda Guerrero.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

SALA DE LO SOCIAL CON SEDE EN MÁLAGA

RECURSO DE SUPLICACIÓN 1808/2009

EDICTO

710.- D. JESÚS SANCHO ALONSO, en sustitución, Secretario de SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA CON SEDE EN MÁLAGA, CERTIFICO: En el Recursos de Suplicación 1808/2009se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Presidente, Iltmo. Sr. D. FRANCISCO JAVIER VELA TORRES, Magistrados Iltmo. Sr. D. JOSÉ LUIS BARRAGÁN MORALES, MANUEL MARTÍN HERNÁNDEZ CARRILLO. En Málaga a veinticinco de febrero de dos mil diez. La Sala de lo Social en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía compuesta por los Iltmos Sres. Citados y EN NOMBRE DEL REY ha dictado la siguiente sentencia, en el recurso de Recursos de Suplicación 1808/2009 interpuesto por INSS contra la sentencia dictada por el JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE MELILLA, en fecha 31 de octubre de 2.008, ha sido ponente el Iltmo. Sr. D. JOSÉ LUIS BARRAGÁN MORALES.

FALLAMOS

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social de Melilla con fecha 31 de octubre de 2008 en autos 383-08 sobre INVALIDEZ, seguidos a instancias de DON M'HAMED ABDELKADER DUDUH BOUTABI frente a dichas Entidades recurrentes y frente a COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE MINAS DEL RIF S.A. Y EMBARQUES Y TRANSPORTES DEL RIF S.A., confirmando la sentencia recurrida.

Notifíques.e esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal advirtiéndoles que contra la misma cabe Recurso de Casación para la Unificación de Doctrina ante la Sala 4ª del Tribunal Supremo, el que deberá prepararse en el plazo de los diez días siguientes a la notificación de este fallo.

Líbrese certificación de la presente sentencia para el rollo a archivar en este Tribunal incorporándose el original al correspondiente libro.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado CÍA. ESPAÑOLA MINAS DEL RIF, S.A. Y EMBARQUES Y TRANSPORTES DEL RIF, S.A. cuyo actual paradero es desconocido, expido la presente para su publicación el BOP.

Dado en Málaga a 25 de febrero de 2010.

La Secretaria de la Sala. Jesús Sancho Alonso.